

Resolución Suprema Nº 128-2013-

Lima, 28 de mayo de 2013

VISTO:

El oficio Nº 188-2013-DIGATC, de fecha 6 de mayo de 2013, del Tribunal Constitucional, por el que solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la expedición de la Resolución Suprema que autorice el pago de la cuota anual 2013 a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) e intereses de la cuota anual 2012, y de la membresía anual 2013 para la participación en la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67º numeral 67.3 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a las entidades del Sector Público a pagar, con cargo a sus respectivos presupuestos, las cuotas del Gobierno peruano a los organismos internacionales de los cuales el Perú es miembro;

Que, es obligación del Perú cumplir con el pago de las cuotas a los organismos internacionales de manera que permitan potenciar la capacidad de negociación en las gestiones diplomáticas y acrecentar el beneficio de los flujos de cooperación y asistencia técnica internacional;

Que, en tal sentido, es pertinente autorizar el pago de la cuota y membresía anual para el año 2013 a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), con cargo al presupuesto del Tribunal Constitucional;

De conformidad con lo establecido en el artículo 67º, numeral 67.3, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al Tribunal Constitucional, a efectuar el pago de € 10,940.74 (Diez Mil Novecientos Cuarenta y 74/100 Euros) a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), por concepto de la cuota anual 2013 e intereses de la cuota anual 2012, y de la membresía del año 2013 ascendente a € 1,000.00 (Mil y 00/100 Euros) para la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional.

Artículo 2º.- Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo precedente serán financiados con cargo al presupuesto del Tribunal Constitucional.